

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18974 MADRID

Edicto

Elena Enrech Verde, secretario judicial del Juzgado Mercantil número 10 de los de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso voluntario abreviado número 42/2.009, del deudor Brosse Promoción y Gestión, S.A., con Cif- A-82005711, por medio de auto de fecha de 18 de mayo de 2.010, se ha abierto la fase de liquidación por solicitud de la propia entidad deudora.

2. Se ha acordado la suspensión de la administración social de la entidad respecto a sus facultades de administración y disposición de su patrimonio.

3. Se ha acordado la disolución de la entidad y el cese de sus administradores sociales, siendo sustituidos por la administración concursal.

4. Se emplaza a los acreedores y cualquier persona que acredite interés legítimo para que en el plazo de diez días se personen, en la sección sexta de calificación, a sostener la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 19 de mayo de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100040315-1